

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 07-2026-UNCA

Siendo las 08:30 a.m. del 01 de abril de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ (Presidenta), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ (Vicepresidenta de Investigación (e)) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión extraordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 09 de enero-2026, la cual fue aprobada sin observaciones.

AGENDA:

1. Carta N° 00194-2026-DGA-UNCA, de fecha 31 de marzo de 2026, mediante el cual el Director General de Administración de UNCA, solicita autorizar la contratación del servicio de profesional para el proceso de enseñanza y aprendizaje a favor de los estudiantes universitarios, para el año académico 2026.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto la **Carta N° 00194-2026-DGA-UNCA, de fecha 31 de marzo de 2026**, el Director General de Administración, solicita autorizar de manera excepcional el proceso de contratación de profesionales para la enseñanza aprendizaje año presupuestal 2026, bajo la modalidad de orden de servicio, conforme a los lineamientos establecidos en la ley General de contrataciones públicas 32069.

Luego de la revisión y análisis de la Carta N° 00194-2026-DGA-UNCA, de fecha 31 de marzo de 2026, y tomando en cuenta que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2026-CO-UNCA, de fecha 12 de marzo de 2026, se aprobó la modificación presupuestal para contratar la prestación de servicios de profesionales para el dictado de clases a favor de los estudiantes universitarios, por el año Académico 2026; en consecuencia los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

AUTORIZAR de manera excepcional el proceso de contratación de profesionales para la enseñanza aprendizaje año presupuestal 2026, bajo la modalidad de orden de servicio, conforme a los lineamientos establecidos en la ley General de contrataciones públicas 32069.

Siendo las 09:50 a.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO


Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta de Investigación (e)


Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL